

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: OSCAR ALBERTO ARANGO URICOECHEA.
Radicado: 2021- 00030.

Conforme se solicita en el escrito visto al PDF 01, presentado por la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el art.599 del Código General del Proceso, el Despacho dispone.

1. Decretar el embargo del inmueble denunciado como de propiedad del ejecutado, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-365568 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga - Santander. Por secretaría ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, para que proceda al registro de la medida teniendo en cuenta el contenido del inciso 2º del núm. 1º del artículo 593 *Ibidem*.

Acreditada la inscripción de la medida se resolverá sobre el secuestro del inmueble.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be the name 'Orlando Gilbert Hernández Montañéz'.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez
(2)